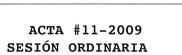
Comisión Conformadora

0000201



COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad
Técnica, celebrada en la Dirección de Educación Técnica y Capacidades
Emprendedoras, el 13 de abril del 2009, iniciando a la 1:40 p.m.

#### Presentes:

- Fernando Bogantes Cruz. REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN
- Ricardo Ramírez Alfaro. DIRECTOR EJECUTIVO.
- José A. Masis B. DIRECTOR OPES.
- Fernando Varela Zúñiga. CUP.
- Francisco Romero Royo. ECAG.
- Luis Enrique Méndez Briones. CURDST.
- Celin Arce Gómez. REPRESENTANTE MIDEPLAN
- 1. Marcelo Prieto Jiménez. CUNA.

## Ausentes con justificación.

- Carlos Pomareda. REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.
- Alexander Mora Delgado. REPRESENTANTE. MINISTERIO DE CIENCIA Y TEC.
- Rónald Chang Díaz. REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.
- Marielos Alfaro Murillo. REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.

#### I. REVISIÓN DEL ACTA.

- Acta #10-09.
- II. RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO. Presentado por don Eulogio Domínguez.
- III. PRESENTACIÓN DE ACTIVOS DEL CIPET SEGÚN ACUERDO NÚMERO 11 DE LA SESIÓN 10-09.
- IV. PRESENTACIÓN PERSONEROS SIGLO XXI.
- V. ASOCIACIONES SOLIDARISTAS
- VI. CONTINUACIÓN REVISIÓN BORRADOR ESTATUTO ORGÁNICO UTN.
- VII. VARIOS.

\_\_\_\_\_

- I. REVISIÓN DEL ACTA.
  - Acta #10-09.

#### Acuerdo #1.

Se aprueban el acta número 10-09. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

- RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO. Presentado por don Eulogio Domínguez.
- Se da lectura al recurso de Revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por don Eulogio Domínguez Vargas en contra del acuerdo número 3 de la sesión 10-09 del día 30 de marzo del 2009, esto con conformidad con el artículo 58 de la Ley General de la Administración Pública.

#### **HECHOS:**

- 1. Que solicite al Máster Ricardo Ramírez en su calidad de Director Ejecutivo de la Comisión ad hoc, mediante oficio DEJ-132-09, que se ventilara en el seno de la Comisión Conformadora la invalidez del acuerdo 2530 artículo 2 punto 1 del acta 2585 del 2008 celebrada por el Consejo Directivo del CUNA el 09 de setiembre del 2008.
- 2. Que mediante acuerdo número 3, la Comisión ad hoc, establece la legalidad del nombramiento del señor Prieto, sin tomar en consideración los siguientes puntos:
  - a. Que pese a que la Comisión Conformadora tomó un acuerdo en el cual se establece la continuidad de los consejos vigentes, este órgano colegiado no consideró que este acuerdo incurre en un vicio de nulidad que como bien señala la Ley General de Administración Pública tiene que ser subsanada en un término que no ha vencido a la fecha de interposición de este recurso.



0000202

Comisión Conformadora

b. Que este vicio de nulidad consiste en la incompatibilidad de competencias que se esta dando amen del acuerdo que favoreció el que los consejos vigentes mantendrían sus competencias, lo anterior es sustentado con principios básicos de derecho administrativo, en el cual dos órganos o pueden compartir las mismas funciones y no estamos ante un caso en que opere avocación, delegación, sustitución o suplencia, en este caso encontramos potestades de imperio en la Comisión ah hoc que son irrenunciables e intransmisibles.

- c. ¿Cómo es posible jurídicamente, que el mandato que el legislador ha otorgado a la Comisión Conformadora de la UTN en cuanto al gobierno, dirección y administración de de la misma, se materialice, si la misma Comisión de manera equivoca la comparte con el Consejo del CUNA?, téngase muy presente que el jerarca máximo es quién ostenta funciones tales como el nombramiento y remoción los funcionarios que le asisten, bajo esta situación no es posible que el Consejo del CUNA pudiese nombrar al señor Marcelo Prieto, toda vez que esta era una función dada por ley a la Comisión Conformadora, con el mayor de los respetos se hace esta aseveración dado que el transitorio I de la ley 8638 dispone las facultades de jerarca máximo de la UTN y por consiguiente de las instituciones que la conforman.
- d. A esto se debe agregar lo dispuesto en el transitorio II de la Ley 8638 en donde se establece de manera clara y puntual que el Decano de cualquiera de las instituciones que forman parte de la Universidad Técnica Nacional se mantendrá en su puesto por el período que determine la Comisión Conformación de la UTN en cuanto al gobierno, dirección y administración de la misma, se materialice, si la misma Comisión de manera equivoca lo comparte con el Consejo del CUNA?, téngase muy presente que el jerarca máximo es quien ostenta funciones tales como el nombramiento y remoción los funcionarios que le asisten, bajo esta situación no es posible que el Consejo del CUNA pudiese nombrar al señor Marcelo Prieto, toda vez que esta era una función dada por ley a la Comisión Conformadora, con el mayor de los respetos se hace esta aseveración dado que el transitorio I de la ley 8638 dispone las facultades de jerarca máximo de la UTN y por consiguiente de las instituciones que la conforman.
- d. A esto se debe agregar lo dispuesto en el transitorio II de la ley 8638 en donde se establece de manera clara y puntual que el decano de cualquiera de las instituciones que forman parte de la Universidad Técnica Nacional se mantendrá en su puesto por el período que determine la Comisión ad hoc o hasta que venza su periodo de nombramiento, por lo que o podría entenderse que subsista la relación de jerarquía subordinación entre el Consejo Directivo del CUNA y su decano, consecuentemente este órgano colegiado ha perdido su función de nombrar, disciplinar y remover al Decano y esa es ahora una competencia que conforme a la ley 8638 corresponderá a la Comisión ad hoc.
- e. En el caso impugnado se tiene de manera categórica que operó el vencimiento del puesto del señor Picado como Decano del CUNA el 09 de setiembre del 2008, por lo que resulta nulo el que se diera un nuevo nombramiento por parte del Consejo Directivo del CUNA, puesto que esta competencia esta reservada a la Comisión ad
- 3. Resulta contradictorio el oficio de los Asesores Legales AJ 03-2009 en puestos como el que ha continuación se detalla:
- "Así las cosas, en caso de que alguno de los Consejos Directivos o Técnicos amparados por los acuerdos 03 y 06 de la Comisión de Conformación, se quedará sin quórum estructural y los nombramientos no hayan sido previsoramente prorrogados o renovados conforme a la ley, deberá de tomar la Comisión de Conformación un acuerdo firme sobre el punto específico, ya que ordenando el nombramiento de los miembros a los cuales se les venció su plazo o bien acuerdo en contrario debidamente fundamentada".
- En este punto le conceden la competencia de darle continuidad a los Consejos a la Comisión de Conformación, mientras en el resto del documento aseveran que el Consejo del CUNA tenía competencia para mantenerse y autorizar nombramientos es decir para darse continuidad, resulta evidente la contradicción e incongruencia.

#### PETITORIA.

1. Que por lo expuesto anteriormente se deriva que el nombramiento del señor Marcelo Prieto como Decano del CUNA, resulta ilegal, por lo que se da una nulidad de las actuaciones del mismo en los acuerdos 1320 y 1321 del Consejo Directivo del CEFOF, en

## República de Costa Rica

#### UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

#### Comisión Conformadora

0000203000

que se me suspende por 6 meses sin goce de salario, en todo caso, si se me deniega mi pretensión, me reservo el derecho de conformidad con lo que señala la Ley ceneral de Administración Pública, de elevar este conflicto de competencia ante el Presidente de la República según el artículo 78 de la Ley General de Administración Pública.

- Don José Andrés comenta que, si cabe, que esta junta ha visto con preocupación que en el tiempo de gestión se han presentado acciones o consultas directas ante la Procuraduría las cuales están obstruyendo a los órganos de la Universidad para que se realice según la ley.
- Don Fernando Bogantes comenta que, en el mismo sentido del comentario de Don José Andrés, esta Comisión no ha conocido ni enviado la consultas presentadas ante dicho ente.
- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

#### Acuerdo #2.

- a. Trasladar el Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio, presentado por el señor Eulogio Domínguez Vargas a la Subcomisión Legal de la Universidad Técnica para que emitan el criterio legal correspondiente, el cual se presentará en la próxima sesión del 20 de abril del 2009 a esta Comisión.
- b. Instruir a la Dirección Ejecutiva, dar respuesta a don Eulogio Domínguez Vargas, del oficio recibido el 03 de abril del 2009, en el cual presenta Recurso de Revocatoria y Apelación con Subsidio, referente al nombramiento señor Marcelo Prieto Jiménez como decano del CUNA y lo actuado según acuerdos 1320 y 1321 que dicha solicitud fue trasladada vía consulta a los Asesores Legales de la Universidad, para que emitan el dictamen respectivo.

#### III. PRESENTACIÓN PERSONEROS SIGLO XXI.

- Se da la bienvenida por parte de don Fernando Bogantes a la señora Rosmery Hernández Pereira, Directora de Educación Tecnología y al señor Luis Doria Rojas, Director de Innovación, funcionarios de Estrategias Siglo XXI para que presenten a la Comisión Conformadora los estudios que han realizado referente a las Tendencias del mercado laboral y formación de profesionales que demanda el país y se realiza la presentación de los miembros de la Comisión a los personeros de Estrategia Siglo XXI.
- Se inicia la presentación.
- Doña Rosmery, inicia la presentación, comentando que en Estrategia Siglo XXI, se esta trabajando en cuatro áreas definidas de las cuales se están desarrollando dos: la de Educación y Tecnología, la cual esta dirigida por ella y la de Innovación, que esta dirigida por don Luis.
- Don Luis Loría indica que la orientación del proyecto ha contado con un Consejo Asesor de Alto Nivel. A la fecha se cuenta con una Junta Directiva integrada por::
- Sr. Franklin Chang Díaz, Presidente
- Sr. Vicepresidente I
- Sr. Hermann Hess, Vicepresidente II
- Sr. Carlos Mora de la Orden, Secretario
- Sr. Jorge Wálter Bolaños, Tesorero
- Sr. Carlos Corrales, Fiscal
- Sr. Richard Beck, Vocal
- Sra. Leda Muñoz, Vocal
- El Equipo Gerencial está constituido por las siguientes personas:
  - Sr. Federico Chacón, Gerente y Director Sociedad del Conocimiento
  - Sra. Rosmery Hernández, Directora Educación y Tecnología
  - Sr. Luis Loría, Director Innovación Tecnológica
  - Sr. Roberto Coto, Director Innovación para el Desarrollo Sostenible
  - Sra. Carla Cordero, Asistente.



## República de Costa Rica

#### UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

## Comisión Conformadora



Apoya este proyecto:

- Fundación CRUSA
- La Fundación Costa Rica Estados Unidos para la cooperación es la institución patrocinadora de la Estrategia Siglo XXI en su fase de pre-implementación.
- La estrategia siglo XXI ha sido apoyada por varias instituciones de gran reconocimiento en Costa Rica.
  - O Consejo Nacional de Rectores: Órgano de planeamiento y de ejecución de acciones comunes de las cuatro universidades estatales. Además, negocia el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).
  - O Universidad de Costa Rica.
  - O Instituto Tecnológico de Costa Rica.
  - O Universidad Nacional.
  - O Universidad Estatal a Distancia
  - O Centro Nacional de Alta Tecnología
  - O Programa Estado de la Nación.
  - O Comisión Asesora en Alta Tecnología de Costa Rica
  - O Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación
  - O Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social
  - O Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social
  - O Cámara de Industrias de Costa Rica
  - O Centro Nacional de la Ciencia y la Tecnología
  - O Centro Nacional de Producción más Limpia
  - O Escuela de Agricultura para la Región del Trópico Húmedo
  - O Fundación Omar Dengo
  - O Instituto Nacional de Aprendizaje
  - O Instituto Nacional de Biodiversidad
  - O INCAE Business School
- Además se da una breve reseña de lo que es Siglo XXI y los objetivos que tienen.

Estrategia Siglo XXI inició en el año 2004, mediante un proceso participativo que ha involucrado a más de 200 profesionales y líderes de la comunidad académica, empresarial, institucional y política. El proyecto inició con la etapa de diagnóstico, fue seguida de la formulación de la visión y el plan de acción, las cuales se desarrollaron a lo largo del 2005 y concluyeron con éxito en abril del 2006. Este proceso ha permitido construir una visión colectiva del desarrollo de Costa Rica, centrado en el conocimiento y la innovación, con metas de largo plazo, las que deben revisarse con periodicidad de al menos cinco años, para mantener su vigencia. Tres tomos constituyen los principales resultados del proyecto en su fase de formulación:

"La Ciencia y la Tecnología en Costa Rica: aportes para su diagnóstico"

"Visión de la Ciencia y la Tecnología en Costa Rica: una construcción colectiva"

"Estrategia Siglo XXI: conocimiento e innovación hacia el 2050 en Costa Rica".

Actualmente, el programa ha dado inicio a una fase de implementación. Este proceso ha requerido de acuerdos sobre prioridades y recursos para hacer de la Estrategia una realidad, así como también, lograr el compromiso de los principales representantes del Gobierno, la empresa privada y de la educación superior universitaria estatal.

Secretaría Técnica

# MANUAL TO ANGOLOM ANGO

# República de Costa Rica UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Comisión Conformadora

0000225

El diagnóstico permitió determinar las brechas entre la situación de Costa Rica en el 2005 y un país de referencia al año 2050, teniendo como objetivo mejor nuestros niveles de desarrollo en los 24 indicadores de la Metodología de Evaluación del Conocimiento del Banco Mundial. La Costa Rica del 2050, que deseamos y trabajamos para alcanzarla, sería un país que se distinga por su calidad de vida para todos su habitantes, frugal en el uso de los recursos, con eficiencia energética y sostenible en su relación con el ambiente, donde nuestros hijos crezcan con una alta calidad, y a la vez, sea el país competitivo y productivo, y por una vía equitativa, incluyente y solidaria. Estrategia Siglo XXI, cuenta con el apoyo del Dr. Oscar Arias, Presidente de la República y de su Administración, al haberlo acordado así en Consejo de Gobierno. Posteriormente, la iniciativa se integró al Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Recientemente se designó a la señora, Laura Chinchilla, Primera Vicepresidenta de la República, como el enlace y la coordinadora entre Estrategia Siglo XXI y los Ministerios e Instituciones del Gobierno. También se ha logrado el apoyo de los más importantes líderes políticos y autoridades nacionales en los distintos ámbitos de costarricense, como por ejemplo el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP).

• El proyecto Educación y Tecnología lo presentará la señora Rosmery Hernández.

#### Educación y Tecnología

Los objetivos de este pilar se concentran en generar las competencias que los recursos humanos requieren para optimizar las complementariedades entre destrezas, educación y tecnología lo que incide de forma directa en aumentar la productividad, el ingreso nacional y por ende el bienestar de las y los costarricenses. Se busca apoyar las acciones fundamentales que Costa Rica por intermedio de sus autoridades gubernamentales y mediante las instituciones competentes en el ámbito educativo debe emprender para ofrecer en forma sostenida la calidad, pertinencia y número de recursos humanos que respondan a una visión de país comprometido con el conocimiento y la innovación y que propicie las condiciones para que el capital humano del país responsa a una producción con mayor contenido científico y tecnológico y una sociedad del conocimiento.

Como lo señala el Plan de Acción de la Estrategia: a la hora de plantear un plan de acciones se requiere tener presente que debe generarse un círculo virtuoso entre destrezas/educación y tecnología, que dé pie a un mercado laboral que supla constantemente la mano de obra que la producción con mayor contenido científico y tecnológico requiere; si ello se logra, el impacto en la productividad será el mayor.

- círculo virtuoso de destrezas, tecnologías, mercado productividad creciente relaciona a la ciencia, la tecnología y la innovación con otras actividades públicas y empresariales: la educación formal; la educación para el trabajo; las inversiones extranjeras directas y las inversiones nacionales públicas y privadas; los flujos de tecnología vía regalías, etc.; las políticas de empleo; las macroeconómicas que generan un clima de negocios propicio para surgimiento de nuevas empresas y el sesgo a favor de lo tecnológico en las que ya están operando; y, finalmente, en las políticas macroeconómicas que deben tender a reforzar el círculo virtuoso desde los agregados económicos nacionales. Las acciones para mejorar la calidad, pertinencia y número de recursos humanos se levantarán sobre este cimiento.
- Entre los objetivos del pilar se pueden destacar:
- Promover y provocar sinergias entre los principales actores de la actividad

0000206000



pública, académica y empresarial para lograr acuerdos y acciones aseguren una plataforma de recursos humanos que respondan a los retos de una sociedad comprometida con el círculo virtuoso antes mencionado.

- Visualizar las acciones críticas para avanzar hacia la formación de recursos humanos idóneos, según la visión de país.
- Impulsar en todos los ámbitos académicos la sostenida actualización en nuevas áreas del conocimiento así como la continua revisión para actualización de la oferta de formación.
- Impulsar proyectos país que permitan articular acciones y decisiones entre los diferentes sectores que participan en la formación de los recursos humanos.
- Identificar y apoyar proyectos e iniciativas que sean afines a una visión de país comprometido con la ciencia y la tecnología.
- El proyecto de Innovación Tecnológica lo presentará el señor Luis Doria Rojas Innovación Tecnológica
- El objetivo de este pilar es hacer de la innovación tecnológica elemento fundamental del proceso de desarrollo científico y tecnológico nacional y un factor clave para mejorar la competitividad de las empresas e instituciones de la sociedad costarricense. Este pilar busca una mayor vinculación entre los Centros de Investigación y el Sector Productivo, que facilite la transferencia de conocimientos y fomenten la investigación en los dos
- Iqualmente, este pilar busca promover la integración de las PYMES a la economía del conocimiento y fortalecer el espíritu emprendedor y la incubación de nuevas empresas. En síntesis tres acciones componen esta parte del plan:
- Desarrollo de los mecanismos demanda -oferta en la relación empresauniversidad.
- Fortalecimiento de iniciativas para apoyar la investigación en estratégicas.
- Aumento de la vinculación, producción, ciencia y tecnología para las PYMES y el desarrollo de proveedores y encadenamientos tecnológicos. Por otro lado, el calentamiento global y la sustitución de los combustibles

fósiles abren una ventana de oportunidad, para desarrollar nuevos productos y tecnologías amigables con el ambiente (Tecnologías Verdes), aprovechando la imagen de nación pacífica, democrática y ecológica, que tiene Costa Rica

a nivel internacional (marca país), que se debe aprovechar.

En el tema de Educación Técnica es importante definir las plataformas tecnológicas que van a orientar la Educación Técnica las cuales deben definirse con el sector empresarial como por ejemplo: en Costa Rica, si se define que una plataforma es TIC'S, se deben identificar las principales empresas de este sector y las necesidades y con base a lo anterior, la Universidad deberá centrarse en formar los recursos técnicos que necesitan. Otra área que también es muy importante que se debe atender dentro de la Universidad Técnica es fortalecer y renovar el área de especialidad de los formadores. Otro aspecto por atender es dotar a las entes de formación de formadores de los recursos modernos de acuerdo con las demandas del sector productivo.

## Acuerdo #3

Incorporar a la Universidad Técnica Nacional como una institución que participe y apoye a Estrategia Siglo XXI en el logro de la visión colectiva del desarrollo de Costa Rica, centrado en el conocimiento y la innovación.

La señora Rosmery Hernández Pereira, informa que también realiza funciones Coordinadora Académica de un Post-grado de Cooperación Internacional de como



0000207

Comisión Conformadora

la Universidad Nacional y podría mandar una estudiante por seis meses a nivel de maestría para que realice un proyecto para que identifique diferentes fuentes y realice una propuesta.

La Dirección ejecutiva coordinará con la señora Rosmery Hernández Pereira Coordinadora Académica del Post-grado de Cooperación Internacional de la Universidad Nacional para contar con el apoyo por un periodo de seis meses de una estudiante a nivel de Maestría para que realice un proyecto sobre Cooperación Internacional para la Universidad Técnica Nacional.

IV. PRESENTACIÓN DE ACTIVOS DEL CIPET SEGÚN ACUERDO NÚMERO 11 DE LA SESIÓN 10-09.

• Don Ricardo, en cumplimiento del acuerdo número 11 de la sesión 10-09, presenta oficialmente el informe de activos del CIPET el cual según acuerdo número 11 de la sesión 10-09, celebrada el 06 de abril del 2009.

## Acuerdo #5.

Se da por recibido el informe de activos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA -CIPET-.

- Don Fernando Varela, comenta que según acuerdo número 9 de la sesión 05-09, celebrada el 17 de febrero (12 de marzo), hace varios meses se han venido entregando los informes de activos de las diferentes sedes y debemos de ir trabajando en el traslado de todos los bienes a la Universidad Técnica Nacional, cuál es el procedimiento correspondiente, solicitar el criterio de la sub-comisión legal de la Universidad para ir finiquitando este proceso.
- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

#### Acuerdo #6.

Solicitar a los Asesores Legales de cada sede, iniciar el proceso de traspaso y el registro de los activos como patrimonio de la Universidad Técnica Nacional de todos aquellos que cuentan con la condición legal respectiva.

#### V. ASOCIACIONES SOLIDARISTAS

• Don Ricardo indica que, con base en el acuerdo número 11 de la sesión 15-08 del 24 de noviembre del 2008 en el punto b, quedo pendiente por parte de la Comisión Conformadora el porcentaje del aporte patronal que se autorizará por parte de la Universidad Técnica Nacional. Con base en lo anterior se hace un análisis general por parte de los miembros y como consecuencia se toma el siguiente acuerdo:

#### Acuerdo #7.

- a. El porcentaje de aporte patronal para la Asociación Solidarista de la Universidad Técnica Nacional, a partir del 15 de julio del 2009 será del 5.33%.
- b Cada una de las sedes, podrá realizar la afiliación a la Asociación Solidarista de la Universidad Técnica Nacional en el momento que se cuente con contenido presupuestario correspondiente.
- VI. CONTINUACIÓN REVISIÓN BORRADOR ESTATUTO ORGÁNICO UTN.
  - Los Decanos y Directores proponen reunirse el jueves 16 de abril en la UTN-CIPET y presentar en la sesión del 20 de abril una propuesta de estructura orgánica de la UTN. Se acuerda:

#### Acuerdo #8.

Los Decanos y Directores de las sedes de la Universidad Técnica Nacional conjuntamente con Don Fernando Bogantes Cruz como representante del señor Ministro de Educación, realizaran reunión el jueves 16 de abril a las 8:30



#### Comisión Conformadora

0000208

a.m., en la sede Central UTN-CIPET para presentar en la sesión del 20 delabril una propuesta para discusión del Estatuto Orgánico de la Universidad. VII. CONSEJO DIRECTIVO DEL CEFOF.

• Dado que el Consejo Directivo del CEFOF, termina sus funciones el 30 de abril, se les solicitará que presenten un informe final de gestión para el próximo 27 de abril. Se acuerda:

#### Acuerdo #9.

a Solicitar al Consejo Directivo del CEFOF brindar informe de fin de gestión el próximo 27 de abril del 2009 con base en el articulo 12 inciso e de la Ley General de Control Interno.

b Comisionar a los Consejos Directivos del CEFOF y el CUNA para que se ejecute una efectiva integración de los programas y del personal del CEFOF a la sede Central de la UTN-CUNA.

#### VII. VARIOS.

- CAPACITACIÓN DE SISCO.
- Don Luis, comenta que, en el CURDTS, se van a capacitar en CISCO y se va a realizar junto con el TEC y por tal motivo, solicita que se autorice dicho proceso.
- Don Fernando Bogantes, comenta que a nivel de CISCO hay una encargada de dichos procesos y por ser universidad, los costos podrían bajar y que el certificado sea de instructores.

#### Acuerdo #10

El Señor Luis Méndez Briones como decano de las UTN-CURDTS presentará por escrito a la Dirección Ejecutiva para análisis y posterior presentación ante la Comisión de Conformación, la solicitad y el detalle de la propuesta para realizar el proceso de capacitación y certificación CISCO de funcionarios de la Sede de la UTN de Guanacaste.

- ROBO EN EL CURDTS.
- Don Luis, informa que el lunes 06 de abril, asaltaron las instalaciones del CURDTS y se robaron varios equipos como computadoras portátiles, proyectores de multimedia, cámaras y puede osar por unos diez millones de colones y se realizaron las denuncias respectivas.
- Don Ricardo comenta que, para este caso y en los que podrían suceder en las sedes y para efecto de control interno es importante garantizar los procesos de denuncia ante el OIJ y tener claro cuales fueron los artículos sustraídos.
- PRÓXIMA SESIÓN.
- Sesión ordinaria se celebrará el lunes 20 de abril de 2009 a la 1:30 p.m. en la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

• Se cierra la sesión a la 5:00 p.m.

Ing. Fernando Bogantes Cruz

Representante.

Ministro de Educación Pública.

Ing. Ricardo Ramírez Alfaro.

Secretaría Técnica.

COMISIÓN CONFORMADORA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA